Petropar
ñanembá'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1433/12

Asunción, 20 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA MAURICIO JOSE TROCHE.

VISTO: El Memorándum GPT/GMT/132/2012 del 11.12.12, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche; el Memorándum UOC/DCC2 Nº 416/2012 del 17.12.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1244/2012 del 18.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, se invitó a participar de la Contratación Directa Nº 59/12 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores de Potencia para Mauricio J. Troche", a través de Carta de Invitación de fecha 23.11.12, a las siguientes firmas: INDEL S.A.C.I., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., TRAFOSUR S.A., SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A., GOTZE INGENIERIA S.A.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 30.11.12, ocasión en que han presentado ofertas las firmas: TRAFOSUR S.A. y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., y por no contarse con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 10.12.12 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10.12.12, presentaron ofertas las firmas: TRAFOSUR S.A. y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.;

Que, según el Memorándum GPT/GMT/132/2012, la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche informa sobre la evaluación de las ofertas y recomienda adjudicar a la firma TRAFOSUR S.A., por presentar la oferta de menor costo.

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogada en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación del Contrato Abierto de la Contratación Directa Nº 59/12 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores de Potencia para Mauricio J. Troche", puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**".*

Documento Digitalizado en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Doc Control Digital

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1433 /12

Asunción, 20 de diciembre de 2012

Que, la Unidad Operativa de Contratación, mediante el Memorándum UOC/DCC2 Nº 416/2012, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa Nº 59/12 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores de Potencia para la Planta de Mauricio J. Troche", a la firma TRAFOSUR S.A., por un monto mínimo del Contrato de Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta mil (G. 24.950.000) y un monto máximo del Contrato de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil (G. 49.900.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 239.791;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto Nº 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 518/2012;

Que, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal del año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CE/244/2012, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa Nº 59/12 para el "Servicio de Mantenimiento de Transformadores de Potencia para la Planta de Mauricio J. Troche", a la firma TRAFOSUR S.A., por un monto mínimo del Contrato de Guaraníes veinticuatro millones novecientos cincuenta mil (G. 24.950.000) y un monto máximo del Contrato de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil (G. 49.900.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios :

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-001	Transformador Trifásico 1500 KVA, 24000/400-231V 50 Hz Marca: Trafosur. Ubicación: Sala de Transformadores. Montaje: Dentro de sala, sobre Piso, Dentro de Cerco.	Unidad	Evento	1	7.850.000
2	72102201-001	Transformador Trifásico 500 KVA, 24000/400-231V 50 Hz. Marca: Dedini. Ubicación: Sala de Transformadores. Montaje: Dentro de sala, sobre Piso, Dentro de Cerco.	Unidad	Evento	1	4.700.000
3	72102201-	Transformador Trifásico 1000 KVA,	Unidad	Evento	1	6.820.000

Copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento de Trabajo www.petropar.com

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1433/12

Asunción, 20 de diciembre de 2012

	001	24000/400-231V 50 Hz. Marca: Trafosur. Ubicación: Sector de Efluentes. Montaje: Sobre piso. A la intemperie dentro de cerco perimetral.				
4	72102201-001	Transformador Trifásico 63 KVA, 24000/400-231V 50 Hz. Marca: Trafosur. Ubicación: Viviendas. Montaje: Aéreo sobre crucetas.	Unidad	Evento	1	1.880.000
5	72102201-001	Transformador Trifásico 1250 KVA, 24000/400-231V 50 Hz. Marca: Trafopar. Ubicación: Capctacio de Agua. Montaje: Dentro de sala, sobre Piso .Dentro de Cerco.	Unidad	Evento	1	7.400.000
6	72102201-001	Transformador Trifásico 63 KVA, 24000/400-231V 50 Hz. Marca: Trafosur. Ubicación: Casino –Comedor. Montaje: Aéreo sobre crucetas	Unidad	Evento	1	1.880.000
7	72102201-001	Transformador Trifásico 63 KVA, 24000/400-231V 50 Hz. Marca: Trafosur. Ubicación: Pilotas de Vinaza. Montaje: Aéreo sobre crucetas	Unidad	Evento	1	1.880.000
Precio total, Guaraníes I.V.A. incluido						32.310.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Planta Maurício J. Troche, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto: 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/03.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Document PDF Trial www.pdfvizard.com

UOC

Fecha: [illegible]

Exp. M.E. Nº 6198

A:

Dto. de Convocatoria y Contratos

Dto. de Programación

Para:

Revisión y Análisis

Elaborar informe

Preparar Resolución

Poner en conocimiento

Archivar

Asuntos efectos

Observación:

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. PETROPAR

26 DIC 2012

ROBERTO MEZA
Jefe
Dpto. Convocatoria y Contratos
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com